

GUÍA OPERATIVA

MODELO DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO INTEGRADO Y DE CALIDAD



DIRECTORIO

SECRETARÍA DE SALUD
Dr. José Ramón Narro Robles
Secretario de Salud

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dr. Tuffic Miguel Ortega
Director General

*INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO*
Lic. Florentino Castro López
Director General

*SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA*
Mtra. Laura Barrera Fortoul
Titular

PETRÓLEOS MEXICANOS
Ing. Carlos Alberto Treviño Medina
Director General

SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MÉXICO
Almte. Vidal Francisco Soberón Sanz
Secretario de Marina

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
Gral. Salvador Cienfuegos Zepeda
Secretario de la Defensa Nacional

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL
Dr. Jesús Ancer Rodríguez
Secretario del Consejo de Salubridad General

GRUPO DESARROLLADOR

Técnico:

Dr. Sebastián García Saisó
Director General de Calidad y Educación en Salud, DGCES, SS.

Dra. Odet Sarabia González
Directora General Adjunta de Calidad en Salud. DGCES, SS.

Lic. Marcela Sánchez Zavala
Subdirectora de Acreditación y Garantía de la Calidad. DGCES, SS.

Dra. Iliana Verónica Cortés Ponce
Supervisor Médico en Área Normativa. DGCES, SS.
Responsable del Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad

Informático:

Ing. Joaquin Zarco Rábago
Director de Automatización de Procesos y Soporte Técnico. DGCES, SS.

Ing. Lorenzo Mendoza Cabrera
Jefe del Departamento de Sistemas de Información. DGCES, SS.

Ing. Gerardo Guadarrama González
Jefe de Departamento de Información Institucional. DGCES, SS.

Contenido

I.	Introducción.....	6
II.	Antecedentes.....	7
III.	Implementación del Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad (MECIC).....	8
	III.I Conformación y Funcionamiento del Subcomité de Calidad del Expediente Clínico.....	8
	III.I.1 Disposiciones generales.....	8
	III.I.2 Organización.....	9
	III.I.3 Operación.....	9
	III.I.4 Funciones.....	10
	III.II Metodología para Evaluar el Expediente Clínico y Algoritmos de Atención Clínica con base en Guías de Práctica Clínica de Padecimientos Prioritarios.....	11
	III.II. 1 Plataforma MECIC.....	11
	III.II.2 Consideraciones para la Evaluación de Expedientes Clínicos.....	12
	III.II.3 Selección de la Muestra de Expedientes Clínicos.....	12
IV.	Tutorial para el Uso de la Plataforma MECIC.....	13

I. Introducción

En México, desde la década de los cincuenta la evaluación del expediente clínico figura como un elemento básico para la auditoría y la evaluación de la calidad de la atención en las Instituciones de Salud.

El expediente clínico se define como el conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra al interior de todo tipo de establecimientos para la atención médica, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.¹

Los registros que se integran en el expediente clínico son un medio de comunicación entre profesionales de la salud, y se utilizan como fuente de información primaria para la investigación clínica, la docencia, evaluación de los procesos de atención, análisis de casos clínicos, gestiones administrativas, entre otros aspectos importantes.

La información contenida en el expediente clínico tiene carácter jurídico, es el referente y evidencia del proceso de atención de salud-enfermedad del paciente. Con base en esta información se fundamenta una cantidad importante de toma de decisiones clínicas y administrativas en salud.

Lo anterior justifica la importancia de establecer acciones dirigidas para mejorar la calidad de los registros y la documentación que se integra en el expediente clínico. Una de las acciones prioritarias al respecto, es el implementar mecanismos para evaluar el apego a la normatividad del expediente clínico, para establecer éste mecanismo de evaluación, la Dirección General Adjunta de Calidad en Salud establece el Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad (MECIC).

El MECIC, es una herramienta de evaluación que se recomienda a través de la **NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico**, se encuentra descrita en el “apéndice informativo A” de esta norma, está dirigida a todos los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud, públicos sociales y privados. El uso de esta herramienta se encuentra disponible mediante un archivo en Excel y en una plataforma web diseñada para facilitar la evaluación del expediente y la emisión de gráficos de resultados que concentra información de acuerdo a niveles organizacionales (locales, jurisdiccional/delegacional, estatales).

El uso de la herramienta MECIC, contribuye al interior de los establecimientos de atención médica a establecer un ciclo de gestión de calidad del expediente clínico, en el que a partir de la evaluación se identifican las áreas de oportunidad de mejora, que facilitan la toma de decisiones para establecer estrategias que resuelvan la problemática detectada.

Adicional a lo anterior, se ha incluido en el MECIC la evaluación de la implementación de Guías de Práctica Clínica (GPC), conforme su Plan Estratégico Sectorial, mediante ésta herramienta se podrán evaluar las recomendaciones de atención de padecimientos prioritarios que se encuentran dentro de las primeras causas de morbilidad del país con base en algoritmos de atención de GPC.

El presente documento establece la Guía Operativa del Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad (MECIC).

II. Antecedentes

El 15 de Octubre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico, en la cual se recomienda la aplicación del MECIC y se integra a la norma como apéndice informativo “A”.

El MECIC, fue validado ante el Comité Nacional de Calidad en Salud, en su cuarta sesión ordinaria en donde sus integrantes lo aprobaron como una herramienta útil para el Sector Salud y una acción dirigida a mejorar la calidad del expediente clínico. El MECIC surge como un archivo en Excel que a la fecha ha sido optimizado en una plataforma web.

Con base en los reportes realizados por las áreas de calidad de los Servicios Estatales de Salud, sobre la implementación del MECIC al interior de las unidades de su injerencia a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, desde 2008 a la fecha, se ha identificado que el MECIC es utilizado en 5,485 establecimientos de atención médica de 22 entidades federativas.



III. Implementación del Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado Y de Calidad (MECIC)

Para la adecuada implementación del MECIC, se hace necesario establecer un Subcomité de Calidad del Expediente Clínico, grupo de trabajo o bien designar a una persona responsable para esta actividad.

Es fundamental que las Áreas Estatales de Calidad y de las Instituciones, establezcan acciones para fortalecer el adecuado funcionamiento de los Subcomités de Calidad del Expediente Clínico o grupos de trabajo al interior de los establecimientos de atención médica.

III.I Conformación y funcionamiento del Subcomité de Calidad del Expediente Clínico

III.I.1 Disposiciones generales

La Dirección General de Calidad y Educación en Salud, ha impulsado la institucionalización de la mejora de la calidad a través de comités. Se han constituido el Comité Nacional de Calidad en Salud, Comités Estatales de Calidad en Salud y se ha recomendado la instalación de Comités de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP) al interior de los establecimientos de atención médica, al cual se vinculan subcomités hospitalarios que abordan diferentes temas prioritarios, uno de ellos es el caso del Subcomité de Calidad del Expediente Clínico.

El Subcomité de Calidad del Expediente Clínico, es un comité técnico, cuyo propósito es funcionar como un órgano de asesoría para el cuerpo de gobierno del establecimiento de atención médica o jurisdicción/delegación sanitaria, con el fin de coordinar la evaluación del expediente clínico e implementar acciones que mejoren su calidad. El producto de sus deliberaciones y trabajo sistemático es un factor esencial que orienta la certera toma de decisiones.

III.I.2 Organización

El Subcomité de Calidad del Expediente Clínico, deberá conformarse al interior del establecimiento de atención médica por profesionales de la salud calificados para este fin. Su constitución, se determinará de acuerdo a la complejidad del establecimiento de atención, en caso de que la complejidad del establecimiento no amerite la conformación del subcomité, se deberá establecer un grupo de trabajo o bien designar a una persona responsable para cumplir con las tareas de evaluación de la calidad del expediente clínico.

En el primer nivel de atención, en todo caso el Subcomité deberá ser instalado en las jurisdicciones/delegaciones, quienes coordinarán la evaluación del expediente en las unidades de su injerencia. Sin embargo, de considerarse necesario se podrá instalar el subcomité en un centro de salud complejo.

El número de integrantes que conformarán el Subcomité se establecerá de acuerdo a las necesidades del establecimiento de atención médica, se considerarán como mínimo:

Presidente	• Director del establecimiento de atención médica
Secretario técnico	• Responsable del área de calidad o subdirector médico y/o de enseñanza
Vocales	• Jefes de servicios o médicos adscritos a los servicios calificados para la toma de decisiones de áreas clínicas y quirúrgicas, de enfermería y otras áreas participantes en la elaboración uso, archivo y custodia del expediente. Se podrán considerar como vocales invitados a médicos residentes y en internado rotatorio.

Se podrán desempeñar como asesores externos al subcomité, médicos con conocimiento del tema, autoridades estatales o jurisdiccionales.

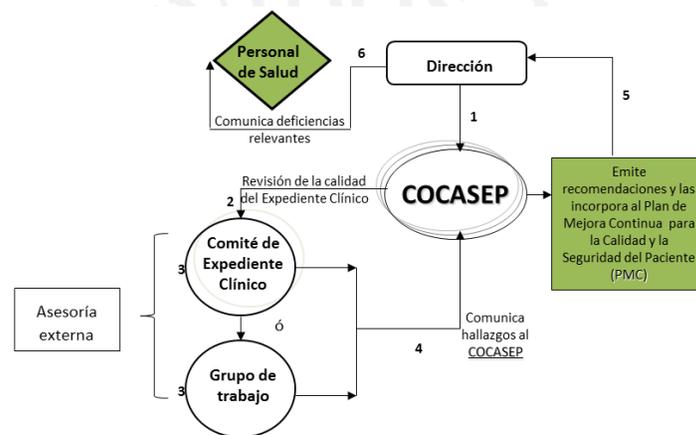
III.1.3 Operación

La conformación y designación de los integrantes del Subcomité estará a cargo del Director del establecimiento de atención médica.

Para la conformación oficial del Subcomité, se deberá elaborar un Acta de Instalación en el formato oficial que para estos fines sea designado por la Institución de Salud correspondiente o en su caso por el propio establecimiento médico.

El Subcomité de Calidad del Expediente Clínico deberá estar vinculado al Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (hospitalario, jurisdiccional/delegacional) y será siempre a través de la Dirección del establecimiento médico que se den a conocer los hallazgos y estrategias de mejora (Fig. 1).

Figura 1. Esquema de la operación del Comité de Calidad del Expediente Clínico



El Subcomité, deberá sesionar una vez al mes de manera ordinaria, y podrá realizar sesiones extraordinarias cuando el presidente así lo convoque o por solicitud de dos de sus integrantes. Se deberá realizar un acta de sesión ordinaria o extraordinaria, toda vez que sesione el subcomité.

El Subcomité se ocupará de implementar al interior del establecimiento médico la metodología para evaluar el expediente clínico conforme a la normatividad vigente y en apego a algoritmos de atención clínica con base en Guías de Práctica Clínica, así como de dar seguimiento a las acciones de mejora y acuerdos que resulten para mejorar la calidad del expediente clínico y demás acciones que del consenso del subcomité surjan. La metodología que se implemente para realizar la evaluación del expediente clínico deberá considerar al menos la participación de todos los servicios que se integren en el establecimiento médico, que la evaluación del expediente se realice por profesionales capacitados y asegurar la supervisión y monitoreo.

III.1.4 Funciones

Del comité:

Entre las funciones de este comité se recomienda establecer como mínimo las siguientes acciones:

- Establecer mecanismos de difusión para dar a conocer las funciones, operación, organización y procedimientos del subcomité a todo el personal médico y paramédico involucrado en la elaboración, uso, archivo, y custodia del expediente clínico dentro del establecimiento médico.
- Analizar y verificar dentro del establecimiento de atención médica los aspectos técnicos y administrativos relacionados con el cumplimiento a la normatividad vigente en materia del expediente clínico.

- Establecer estrategias que orienten a mejorar la calidad de la documentación que se integra en el expediente clínico y de la atención, mediante el consenso de sus integrantes.
- Implementar la evaluación periódica del expediente clínico para lo cual se encuentra a su disposición el uso de la herramienta MECIC.
- Monitorear mediante el seguimiento de objetivos y metas (indicadores) de manera periódica los resultados alcanzados con relación a la calidad del expediente clínico.
- Promover la educación continua para los profesionales de la salud sobre la importancia del apego a la normatividad en materia del expediente clínico, protocolos de atención y algoritmos de atención clínica con base en Guías de Práctica Clínica.
- Fomentar la participación de los profesionales de la salud en proyectos de mejora que impacten en la calidad del expediente clínico y seguridad del paciente.

De los integrantes del comité:

Presidente

- Vigilar el cumplimiento de los lineamientos que rigen el funcionamiento del Subcomité.
- Tomar decisiones consensuadas con base en la información que presenta el Subcomité.
- Autorizar las medidas resolutorias que recomiende el Subcomité.
- Crear conciencia en el personal médico de su responsabilidad sobre las acciones médico quirúrgicas hacia la mejora continua de la calidad de la atención.
- Mantener vinculación con las acciones de otros comités.
- Establecer y adecuar en consenso de manera técnica y operativa la metodología para evaluar de manera periódica el apego a la normatividad del expediente clínico dentro del establecimiento médico.

Secretario Técnico

- Alcanzar conclusiones que permitan al personal directivo tomar decisiones sobre las estrategias de mejora de la calidad del expediente clínico y calidad de la atención que se implementarán y vigilar su cumplimiento.
- Elaborar actas de las sesiones
- Someter a análisis del subcomité las áreas de oportunidad de mejora del expediente clínico y de la calidad de la atención que se hayan identificado.
- Elaborar una propuesta de recomendaciones y sugerencias consensuadas por el comité para la corrección de las áreas de oportunidad encontradas.
- Coordinar al interior del subcomité la metodología para evaluar de manera periódica el apego a la normatividad del expediente clínico (MECIC).
- Seguimiento a las estrategias de mejora.

Vocales

- Coordinar al interior del establecimiento médico la operación de la metodología para evaluar de manera periódica el apego a la normatividad del expediente clínico (MECIC).
- Establecer en coordinación con el secretario y presidente la estrategia para seleccionar la muestra de expedientes clínicos que deberán ser evaluados, considerando la inclusión de expedientes de todos los servicios que integran el establecimiento de atención médica.
- Supervisar la correcta evaluación de los expedientes clínicos.
- Proponer medidas de corrección identificadas a partir de los resultados de la evaluación del expediente clínico en casos individuales o generales para mejorar la elaboración de los expedientes clínicos y la calidad de la atención.

III.II Metodología para evaluar el expediente clínico y algoritmos de atención clínica con base en Guías de Práctica Clínica de padecimientos prioritarios que se encuentran dentro de las primeras causas de morbimortalidad del país, mediante el uso de la plataforma MECIC.

Para llevar a cabo la evaluación del expediente clínico se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

III.II.1 Plataforma MECIC

La plataforma MECIC, es un sistema en línea, remoto, de uso intuitivo que facilita el proceso de evaluación de expedientes clínicos, permite concentrar los resultados de la evaluación en diferentes niveles organizacionales.

En la plataforma MECIC, se podrá evaluar una muestra de expedientes clínicos, ésta evaluación se realizará en periodos cuatrimestrales, para lo que se establecerán fechas de registro para la evaluación de expedientes y de cierre del sistema. Al término de cada periodo, la plataforma proporcionará a los usuarios un informe de los resultados. El MECIC podrá seguir utilizándose en su versión Excel, en aquellos establecimientos de atención médica en los que los recursos tecnológicos y de acceso a internet sean limitados, para este caso se recomienda que la captura de la evaluación pueda realizarse antes del periodo de cierre en el sistema.

El acceso a la plataforma será mediante la Clave Única de Establecimiento de Salud (CLUES), la cual será el usuario para el acceso a la plataforma, cada usuario generará su contraseña.

Con base en la CLUES el sistema identifica el nivel de atención al que pertenece el establecimiento médico seleccionando las variables aplicables correspondientes.

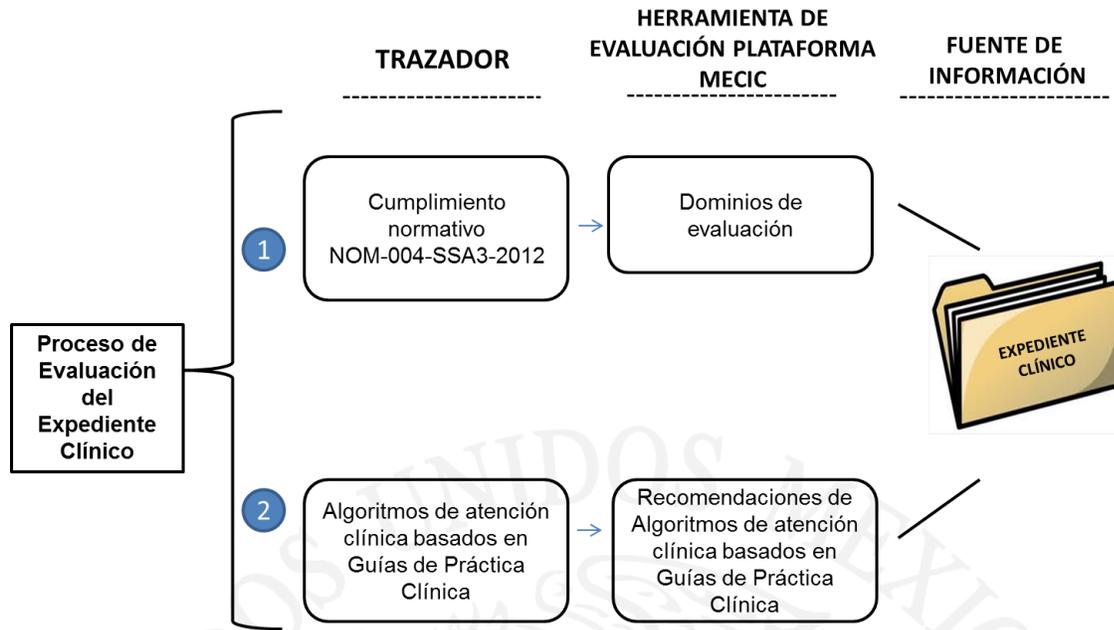
III.II.2 Consideraciones para la Evaluación de Expedientes Clínicos

- a) Se deberá establecer un responsable del registro de la evaluación en la plataforma MECIC quien deberá ser parte del Subcomite del Expediente Clínico. Así mismo, un responsable de la captura en el sistema.
- b) El Subcomite del Expediente Clínico deberá establecer una estrategia para que la evaluación de expedientes clínicos considere todos los servicios de atención que operan dentro del establecimiento médico.
- c) Sobre el cálculo de la muestra de expedientes clínicos a evaluar; la plataforma MECIC calculará de manera automática la muestra de expedientes clínicos correspondiente a un periodo cuatrimestral, para que el sistema realice este calculo, se deberá proporcionar el número de egresos y/o consultas otorgadas durante el cuatrimestre anterior disponible en los registros del establecimiento de salud, éste dato lo solicitará la plataforma de manera automática al inicio de cada periodo.
- d) Para que el sistema genere los resultados de la unidad médica, es necesario evaluar la totalidad de la muestra de expedientes clínicos que la plataforma designe por periodo.

III.II.3 Selección de la muestra de expedientes clínicos:

- a) Una vez calculada la muestra, se seleccionarán expedientes clínicos para ser evaluados, lo cuales deberán cumplir con las características que permitan al evaluador dar seguimiento a los trazadores que se incluyen en el siguiente cuadro:

Cuadro1. Trazadores para la evaluación del expediente clínico en la plataforma MECIC



- Para la integración de la muestra se deberán considerar expedientes clínicos activos con último registro de atención de no más de un mes. Si el Subcomité del Expediente Clínico encontrará alguna razón que justifique hacer una revisión fuera de este periodo, podrá considerarse un periodo mayor.
- El total de la muestra debe distribuirse para ser evaluada durante los cuatro meses correspondientes al periodo de registro en el sistema, se debe evitar evaluar el total de la muestra en fechas próximas al cierre.
- Se priorizará la evaluación de expedientes clínicos que consideren diagnósticos incluidos en las 10 primeras causas de morbilidad del establecimiento médico.
- Se seleccionarán expedientes clínicos de pacientes que hayan sido atendidos de manera integral en por lo menos dos servicios de atención del establecimiento.
- Los expedientes serán seleccionados con base en los registros de los formatos del Sistema de Información en Salud (SIS), Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE), hojas diarias u otras fuentes de registro disponibles (archivo clínico, tarjeteros, bitácoras de estudios auxiliares de diagnóstico y gabinete), entre otros.
- Al momento de evaluar el expediente clínico, se tomará en cuenta el último proceso de atención, internamiento o consulta por el que se haya asistido al paciente, en caso de las notas médicas siempre se evaluará la de fecha reciente.

IV. Tutorial para el uso de la Plataforma MECIC.

Con el objetivo de monitorear los resultados de las evaluaciones del expediente clínico se determinó sistematizar el MECIC, de un archivo en Excel a una plataforma web.

La elaboración y diseño de la plataforma web del MECIC, estuvo a cargo de la Dirección de Automatización de Procesos y Soporte Técnico de la DGCES, quienes elaboraron una plataforma en ambiente web, accesible remotamente mediante los navegadores; Google Chrome, Fire Fox, Explorer versión 9 y 10.

La plataforma web del sistema MECIC, tiene la característica de ser un software que permite la navegabilidad intuitiva en la aplicación, lo que permite su fácil su utilización.

A continuación se describirán con el apoyo de ilustraciones de pantallas los procedimientos para:

- a) Acceso a la plataforma
- b) Registro de establecimientos de atención médica en la plataforma
- c) Evaluación de expedientes y algoritmos de atención clínica con base en Guías de Práctica Clínica
- d) Consulta de reportes cuatrimestrales

Cabe mencionar que aquellos establecimientos de atención médica que no cuenten con los recursos tecnológicos para el uso de la plataforma, podrán utilizar el archivo en Excel del MECIC, que se encuentra en el apartado de documentos de este sistema, con la opción de capturar en un momento posterior la información en el sistema.

1) Acceso a la plataforma:

- a. Se podrá ingresar a la Plataforma a través de la página web de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, en el Icono designado para tal fin, o bien a través de la siguiente dirección electrónica: desdgc.es.salud.gob.mx/mecic/index.php/acceso
- b. La plataforma MECIC cuenta con una barra de herramientas que señala 5 apartados: inicio acceso, documentos, contacto, reportes



- c. Para ingresar al sistema deberá ingresar al apartado de acceso



- d. Será necesario proporcionar un usuario y contraseña: La primera vez que ingrese al sistema el usuario y contraseña será la clave CLUES del establecimiento de atención médica. Al ingresar podrá generar una contraseña nueva, la cual deberá guardar.

2) Registro de establecimientos

- a. Ingresar los datos que se solicitan en las casillas correspondientes; Nombre del responsable de la captura de los modelos y dominios, Nombre del Evaluador (Responsable de la evaluación designado y miembro por el Subcomité), generar una nueva contraseña y guardarla.



The screenshot shows the MECIC login interface. At the top, there are logos for SALUD (Secretaría de Salud), DGCS (Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud), and MECIC (Ministerio de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad). Below the logos, there is a navigation bar with 'INICIO' and 'RESETEO'. The main content area has a heading 'RESPONSABLE DEL MECIC' and a sub-heading 'Para realizar el ingreso es necesario realizar el cambio de contraseña'. The form contains three sections: 1. 'RESPONSABLE DEL MECIC' with fields for 'NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA CAPTURA DE LOS MODELOS Y DOMINIOS' and 'NOMBRE DEL EVALUADOR'. 2. 'CLAVE DE USUARIO' with a field for 'CLAVE DE USUARIO' containing 'HGSSA000144'. 3. 'CAMBIO DE CONTRASEÑA' with fields for 'DIGITE SU NUEVA CONTRASEÑA', 'PARA VALIDAR ES NECESARIO QUE CONFIRME SU NUEVA CONTRASEÑA', and 'CONFIRME SU NUEVA CONTRASEÑA'. A green arrow points to the 'ACEPTAR' button at the bottom.

- b. Al generar una nueva contraseña aparecerá una ventana que indica que la sesión se ha terminado, deberá dar click en aceptar.



The screenshot shows a 'SESIÓN TERMINADA' (Session Terminated) window. The window has a title bar with 'De 10:9.11.25' and 'OPERACIONES'. The main text says 'SESIÓN TERMINADA'. There is a green arrow pointing to the 'Aceptar' button. Below the window, the navigation bar shows 'INICIO', 'ADMINISTRACIÓN', 'PERIODOS', and 'SALIR'. Below the navigation bar, it says 'TERMINANDO SESIÓN'.

- c. Ingresar nuevamente a la plataforma utilizando como usuario la CLUES del establecimiento y la contraseña nueva recién creada.



The screenshot shows the MECIC login interface. At the top, there are logos for SALUD (Secretaría de Salud), DGCS (Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud), and MECIC (Ministerio de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad). Below the logos, there is a navigation bar with 'INICIO', 'ACCESO', 'DOCUMENTOS', 'CONTACTO', and 'REPORTES'. The main content area has a heading 'INICIO | ACCESO' and a sub-heading 'AUTENTICACIÓN'. The form contains two fields: 'usuario' with the value 'CLUES' and 'Contraseña' with a masked password. A green arrow points to the 'INGRESAR' button at the bottom.

- d. Una vez que ha ingresado a la plataforma, aparecerá el periodo de captura vigente y deberá dar click en el apartado de periodos para ingresar al sistema



3) Evaluación de expedientes clínicos y algoritmos de atención clínica con base a Guías de Práctica Clínica.

- a. Se mostrará el calendario de actividades, con el periodo disponible abierto para captura, y deberá dar click en evaluar para continuar con el proceso.



- b. Aparecerá una pantalla que solicita indicar el número de consultas o egresos otorgados en el cuatrimestre anterior en el establecimiento de atención médica, lo mismo para atención estomatológica en su caso. Estos datos se solicitan para calcular la muestra de expedientes clínicos a evaluar durante el periodo.



GUÍA OPERATIVA
MODELO DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO INTEGRADO Y DE CALIDAD

- c. Se despliega una pantalla en la que se observan los datos generales de la unidad, los tres apartados de evaluación (archivo clínico, expediente clínico integrado y de calidad, expediente estomatológico) y la muestra de expedientes clínicos a evaluar por cada uno de ellos. En el caso del archivo clínico este se evalúa una vez por cada cuatro meses. Para iniciar con la evaluación de expedientes clínicos se ingresará al apartado correspondiente.

DATOS DE EVALUACIÓN								
PERIODO DE EVALUACIÓN	1er Cuatrimestre, 2018	RESPONSABLE	ILIANA CORTES PONCE					
UNIDAD EVALUADA	CHIMALAPA	NIVEL DE ATENCIÓN	PRIMER NIVEL					
MODELOS DE EVALUACIÓN								
Archivo Clínico			Expediente Clínico Integrado y de Calidad			Expediente Clínico Estomatológico		
ARCHIVO CLÍNICO			EXPEDIENTE CLÍNICO INTEGRADO Y DE CALIDAD			EXPEDIENTE CLÍNICO ESTOMATOLÓGICO		
Evaluados	Por Evaluar	Evaluados	Por Evaluar	Muestra	Evaluados	Por Evaluar	Muestra	
0	0	0	0	20	0	0	25	

- d. Aparecerá una pantalla en la que se registrarán los datos del expediente clínico a evaluar: expediente (número de expediente), servicio (al que pertenece el expediente), tipo (electrónico o escrito) y diagnóstico (se desplegará el Catalogo CIE 10 de manera automática). Dar click en siguiente para continuar con el proceso.

DATOS DE EVALUACIÓN			
PERIODO DE EVALUACIÓN	1er Cuatrimestre, 2018	RESPONSABLE	ILIANA CORTES PONCE
UNIDAD EVALUADA	CHIMALAPA	NIVEL DE ATENCIÓN	PRIMER NIVEL
DATOS EXPEDIENTE [NUEVO]			
EXPEDIENTE	4589k	SERVICIO	Ginecología
DIAGNÓSTICO PRINCIPAL	2078 - [E125] Diabetes mellitus asociada con desnutrición, con complicaciones		
REGRESAR		SIGUIENTE	

- e. Se desplegarán los dominios de evaluación correspondientes según el nivel de atención al que pertenece el establecimiento de atención médica, el cual se identifica a partir del ingreso de la CLUES al sistema. Para dar inicio a la evaluación ingresar al dominio que se desea evaluar.

DATOS DE EVALUACIÓN			
PERIODO DE EVALUACIÓN	1er Cuatrimestre, 2018	RESPONSABLE	ILIANA CORTES PONCE
UNIDAD EVALUADA	CHIMALAPA	NIVEL DE ATENCIÓN	PRIMER NIVEL
DATOS DEL EXPEDIENTE [21]			
EXPEDIENTE	4589k	SERVICIO	Ginecología
DIAGNÓSTICO PRINCIPAL	2078 - [E125] Diabetes mellitus asociada con desnutrición, con complicaciones circulatorias periféricas		
=== DOMINIOS ===			
TOTAL DOMINIOS: 12 EVALUADOS: 0 POR EVALUAR: 12			
INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO	HISTORIA CLÍNICA	NOTA DE EVOLUCIÓN	NOTA DE REFERENCIA / TRABAJO
EVALUAR	EVALUAR	EVALUAR	NO APLICA / EVALUAR
NOTA DE INTERCONSULTA	HOJA DE ENFERMERÍA	SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	TRABAJO SOCIAL
NO APLICA / EVALUAR	EVALUAR	NO APLICA / EVALUAR	NO APLICA / EVALUAR
CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO	HOJA DE NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	NOTA DE DEFUNCIÓN Y DE MUERTE FETAL	ANÁLISIS CLÍNICO
NO APLICA / EVALUAR	NO APLICA / EVALUAR	NO APLICA / EVALUAR	EVALUAR

- f. Para comenzar a evaluar el expediente deberá ingresar en cada dominio de evaluación dando click sobre el icono correspondiente, al ingresar al dominio aparecerán las variables o (preguntas) que se deberán calificar, se deberá registrar el resultado de la calificación marcando la casilla correspondiente según sea el caso; cumple, no cumple y no aplica.

#	PREGUNTA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	Existe el expediente clínico actualizado	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2	El expediente clínico tiene número único de identificación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3	En la carpeta que contiene el expediente clínico se integra un índice de los documentos que lo integran	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4	Los documentos que integran el expediente clínico están secuencialmente ordenados y completos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5	Escrito con letra legible	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6	Sin abreviaturas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7	Sin tachaduras y enmendaduras	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8	Escrito en lenguaje técnico médico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
9	Se integran los formatos de promoción y prevención para la salud por áreas de vida	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Todos los dominios deben ser calificados sin excepción

4) Evaluación de Algoritmos de atención clínica

- En el caso de registrar un diagnóstico correspondiente a padecimientos prioritarios señalados por el Plan de Implementación de Guías de Práctica Clínica, aparecerá en la pantalla un dominio correspondiente a la evaluación de las recomendaciones del algoritmo del diagnóstico registrado. Este dominio deberá ser calificado del mismo modo que cualquier dominio del MECIC, considerando según sea el caso; cumple, no cumple y no aplica
- Este dominio incluye la evaluación de recomendaciones que un grupo de expertos ha determinado con respecto a cada padecimiento considerando aspectos relacionados con la prevención y el tratamiento. El sistema de la plataforma MECIC a través de filtros identificará variables como edad, sexo, diagnóstico de la muestra de expedientes clínicos que se evaluarán durante un periodo y de manera automática determinará cual algoritmo corresponde evaluar de acuerdo a las características de cada expediente.

5) Reportes cuatrimestrales

Una vez terminado el periodo cuatrimestral de registro de evaluación de expedientes clínicos, el sistema MECIC emitirá de manera automática los resultados que podrán ser consultados en la plataforma de la siguiente forma:

- Nivel local: consulta por el establecimiento médico
- Nivel jurisdicción: consulta los resultados de los establecimientos médicos correspondientes a su área geográfica
- Estatad: consulta los resultados de las evaluaciones de la entidad federativa
- Nacional: consulta los resultados de las 32 entidades federativas

La evaluación del expediente clínico en el sistema no considera el registro de datos personales.

BIBLIOGRAFÍA

1. México, Secretaría de Salud, NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico
2. México, Secretaría de Salud, Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, Dirección General de Regulación de los Servicios de Salud, Comités Técnico Médico Hospitalarios lineamientos para la organización y funcionamiento, 1999.
3. México, Secretaría de Salud, Estrategia para la Consolidación de la Calidad en los Establecimientos y Servicios de Atención Médica, 2013-2018, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31025/PAE_2013_2018_DGCES.pdf
4. México, Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud, Instrucción 187/2009, Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad
5. México, Secretaria de Salud, Programa de Acción Específico del Sistema Integral de Calidad en Salud, 2007-2012.

